

**ANUNCIO****SANTIAGO ELIAS MARTIN FRANCISCO, Secretario Acctal del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, CERTIFICA:**

Que mediante Decreto dictado por el Sr. Consejero de Presidencia y Régimen Interior, el día 10 de junio de 2011, se resolvió:=====

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingresar, como funcionario de carrera, en una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo/subgrupo A/A1 del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2010 (BOP nº 59, de 25/03/2010), las cuales resultaron convocadas por resolución del Sr. Consejero de la Presidencia y Régimen Interior de fecha 24/03/2011, sus bases publicadas en el B.O.P. nº 58 de 18/04/2011, y el extracto de la convocatoria determinante para el comienzo del cómputo del plazo de presentación de instancias en el BOE nº 110 de 09/05/2011. Dicha relación certificada será expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Administración, sito en la planta 0 del Edificio Sede, C/ Profesor Armas Fernández, de San Sebastián de La Gomera, el mismo día de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y a efectos informativos en la página web de la Corporación.

ADMITIDOS:

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I</i>
Darias	Herrera	Cecilia María	78.408.057-E
Barroso	Herrera	Teresita María	43.816.701-E
Cabrera	Rodríguez	Alejandro José	42.160.738-J

EXCLUIDOS:

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I</i>	<i>Motivo</i>
Bacallado	López	José María	42.061.326-F	<i>Copia Compulsada de Documento Nacional de Identidad.</i>

Segundo.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos. Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

De conformidad con dicha resolución y a la vista de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 106 de 29/06/2011, se hace público el presente certificado, que consta de una página para general conocimiento. En San Sebastián de la Gomera, siendo el día 29 de junio de dos mil once.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Santiago E. Martín Francisco.